

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Sección de Expropiaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Variante de la línea Castejón-Bilbao, del punto kilométrico 142/400 al 146/250, retaluzamiento de la trinchera del punto kilométrico 144/275 al 144/461», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Variante de la línea Castejón-Bilbao, del punto kilométrico 142/400 al 146/250, retaluzamiento de la trinchera del punto kilométrico 144/275 al 144/461», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número: 1.-Propietario y domicilio: Don Gerardo Gómez Tobalina. Carretera de Bilbao, 16. Miranda de Ebro (Burgos).-Polígono número: 52.-Parcela número: 13.-Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.462,5.-Linderos: Norte, Bartolomé Gil Delgado; este, Honorato Tobalina Martínez; sur, Vicente Pinedo Castresana, y oeste, Luis Fernández Alonso y hermanos.

Finca número: 2.-Propietarios y domicilio: Inocencia Salazar y hermanos. Pinedo Salazar, Condado de Treviño, número 11, Miranda de Ebro (Burgos).-Polígono número: 52.-Parcela número: 14.-Superficie a expropiar en metros cuadrados: 375,5.-Linderos: Norte, Alejandra, María y Ramón Fernández Arbina; este, José Gómez Cubillo; sur, carretera Miranda de Turgu, y oeste, Alejandra, María y Ramón Fernández Arbina.

En el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Auxiliar de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina Auxiliar, tipo A, del polígono industrial de Toledo, don Vicente Torrejón Vaquero, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 18 de diciembre de 1985 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 6.ª, puerta Y), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) en el procedimiento de reintegro por alcance de 117.850 pesetas que vengo instruyendo contra dicho funcionario, por apropiación del importe de once giros ordinarios en los meses de febrero y marzo de 1982. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Delegado.-15.819-E (73952).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CADIZ

Emisión de deuda provincial del año 1985

Fecha de emisión de 14 de noviembre de 1985. Importe de la emisión: 750.000.000 de pesetas en títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 14 de noviembre de 1985, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 6 de diciembre de 1985, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en la siguiente Entidad: Caja de Ahorros de Jerez.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 14 de mayo y 14 de noviembre de cada año, a razón del 6,5 por 100. El primer cupón se abonará el 14 de mayo de 1988.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, el día 14 de noviembre de los años 1988 a 1995, ambos inclusive, mediante sorteo, y se reembolsarán a la par y en metálico.

El número de títulos a amortizar será:

Año 1988: Títulos 588.

Año 1989: Títulos 664.

Año 1990: Títulos 751.

Año 1991: Títulos 848.

Año 1992: Títulos 959.

Año 1993: Títulos 1.083.

Año 1994: Títulos, 1.224.

Año 1995: Títulos 1.383.

Autorizaciones administrativas: (Autorizada por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales con fecha 16 de julio de 1985, y por el Ministerio de Economía, Dirección General del Tesoro, con fecha 11 de octubre de 1985).

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes y acciones y además afecta en expresa garantía el importe líquido de la recaudación de la participación en impuestos del Estado.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 16 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva. De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, y los sujetos al Impuesto General sobre Sociedades, del 15 por 100 ó 10 por 100.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas serán aptas para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorro (artículo 2.º, Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio), y son aptos para la materialización de Recursos Ajenos de las Entidades de Crédito Cooperativo.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de Obligacionistas cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Corporación emisora. Como Comisario provisional ha sido designado don José Luis Sordo Díaz.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación y en Caja de Ahorros de Jerez.

Cádiz, 25 de octubre de 1985.-El Presidente.-Por delegación, el Vicepresidente.-9.759-A (75599).

ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria y Energía en Málaga hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.390. Nombre: «San Alberto». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 42. Término municipal: Archidona.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 13 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial.